



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato	CPS	OPS
Contratista: <i>Yeimy Almanza</i>	Rep. Legal:	
Nombre Supervisor:	Valor del contrato:	

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años			✓	
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal			✓	
17	Estudio de Conveniencia	✓			
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Fecha de aprobación:
14/01/2021

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ALMANZA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VERGARA	NOMBRES YEIMY ROSA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1123624311	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO <input type="checkbox"/> D.M. <input type="checkbox"/>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 29 MES 08 AÑO 1988 PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina MUNICIPIO SAN ANDRÉS	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA HOOPHIE SAN LUIS PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina MUNICIPIO SAN ANDRÉS TELÉFONO 3045946835 EMAIL jeimy_654@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA										FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	9		X	COMUNICACION SOCIAL			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD gobemadon	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 06 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL Periodista Repotera	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN av newbal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD tefeislas	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Periodista Repotera para tefeislas news	DEPENDENCIA Producción		DIRECCIÓN loma shingle hill

FORMA DE VIDA

1

2

3

Hoja de vida del funcionario

14/2/2021

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Teleislas	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
5132047	SAN ANDRÉS		Info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5132047	DÍA 03	MES 02 AÑO 2020	DÍA 31	MES 12	AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
Periodista Repotera	Producción	Loma, Shingle Hill			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
RCN TELEVISIÓN S.A.		X	Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS		walfonso@rcnvtv.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
(+571)42692	DÍA 15	MES 11 AÑO 2019	DÍA 11	MES 12	AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
corresponsalia y servicio de camara	Producción	Avenida de las Américas N°.65-82			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Teleislas	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
5132047	SAN ANDRÉS		Info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5132047	DÍA 14	MES 01 AÑO 2019	DÍA 31	MES 12	AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
Periodista Repotera	Producción	Loma, Shingle Hill			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Teleislas	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
5132047	SAN ANDRÉS		Info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5132047	DÍA 16	MES 01 AÑO 2018	DÍA 31	MES 12	AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
Periodista Repotera	Producción	Loma, Shingle Hill			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Teleislas	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
5132047	SAN ANDRÉS		Info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5132047	DÍA 18	MES 01 AÑO 2017	DÍA 31	MES 12	AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
Periodista Repotera	Producción	Loma Shingle Hill			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
san andres comunicaciones S.A.S		X	Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS		sanandrescomunicacionespr@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5124452	DÍA 01	MES 01 AÑO 2017	DÍA 31	MES 12	AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
periodista	medios impresos	Centro comercial new point plaza L229			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Teleislas	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
5132047	SAN ANDRÉS		Info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5132047	DÍA 05	MES 08 AÑO 2016	DÍA 23	MES 12	AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
Periodista Repotera	Producción	Loma, Shingle Hill			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Teleislas	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
5132047	SAN ANDRÉS		Info@teleislas.com.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5132047	DÍA 05	MES 07 AÑO 2016	DÍA 04	MES 08	AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
Periodista Repotera	Producción	Loma, Shingle Hill			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
teleislas		X	Colombia		

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several paragraphs and is mostly unreadable.]

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com.co
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 07 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO reputera	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN loma, shingle hill

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Jeimy Almonza
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Section 1: Introduction

Faint, illegible text in the first section, likely describing the scope or purpose of the document.

Section 2: Methodology

Faint, illegible text in the second section, detailing the methods used for data collection or analysis.

Faint, illegible text in the third section, possibly discussing the results or findings of the study.

Faint, illegible text in the fourth section, likely providing a conclusion or summary of the work.

Faint, illegible text in the fifth section, possibly a discussion or final remarks.

Faint, illegible text in the sixth section, likely a reference list or bibliography.

Faint, illegible text in the seventh section, possibly an appendix or additional information.

Faint, illegible text in the eighth section, likely a closing statement or acknowledgments.

Faint, illegible text in the ninth section, possibly a final note or contact information.

Faint, illegible text in the tenth section, likely a footer or page number.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

D, YEIMY ALMANZA VERGARA

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 1.123.624.311 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

año País COLOMBIA Departamento SAN ANDRÉS Municipio SAN ANDRES

Barrio-Dirección SAN LUIS - HOPHIE Teléfonos 3045946835

TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EMILY LOPEZ ALMANZA	1.123.632.598	HIJA
AINAHARA TRIBIÑO ALMANZA	1.123.895.470	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	29,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 29.000.000

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE
DAVIVIENDA	AHORRO	266000215837	SAN ANDRES	\$ -	-

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

Actualmente SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO			DE	N°
	C.C.	C.E.	T.I.		

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que se venían desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

<p><u>Jeremy Almanza</u> FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA</p>	<p>_____ CIUDAD Y FECHA</p>
--	-----------------------------

DAFP-OAP



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 205562

Apellidos : ALMANZA VERGARA
Nombres : YEIMY ROSA
Tipo de Identificación : Cédula de Ciudadanía
Identificación : 1123624311
Nacido : COROZAL
Depto. : SUCRE



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:17 horas del 01/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123624311**

Apellidos y Nombres: **ALMANZA VERGARA YEIMY ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 175072228



WEB
10:17:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123624311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de septiembre de 2021, a las 10:10:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123624311
Código de Verificación	1123624311210901101018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2021 10:24:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123624311** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25442363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



*La República de Colombia
y en su nombre la*

***Institución Educativa
De La Sagrada Familia***

San Andrés Isla

*Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 356 de Enero 14 de 1988.*

Confiere a:

YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA

Identificado(a) con la T.I. No. 880829-67375 de San Andrés, Isla

El título de

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica,
según los planes y programas vigentes.*



Dado en San Andrés Isla, a los 3 días del mes de Diciembre de 2005

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE LA SAGRADA FAMILIA" San Andrés - Isla

Inscripción S.E. 2011
DANE 388001000088

Dirección Avenida 20 de Julio, Carretera San Luis, Teléfono 512 56 16

Jornada MAÑANA

En la ciudad de San Andrés Isla a los 03 días del mes de DICIEMBRE de 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA "SAGRADA FAMILIA", Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADÉMICA, según Resolución No. 356 del catorce de enero de 1988.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA

T.I. 880829-67375 DE SAN ANDRES, ISLA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 41 de fecha DICIEMBRE 03 DE 2005

que consta de 113 alumnos que comienza con el nombre de LEIDY JULIETH AGUDELO LOPEZ

T.I. Nº 887720-56498 DE MEDELLIN

y se cierra con el nombre de ELIANA MILENA ZULETA CONTRERAS

T.I. Nº 880723-63390 DE SAN ANDRES, ISLA

firmado y sellado por

(Rector) HNA. FLORALBA PEREZ BETANCUR y (Secretario) HNA. AMPARO GOMEZ PEREZ

Dada en San Andrés, Isla a los 03 días del mes de DICIEMBRE de 2005

Firmado y Sellado

Hna. Floralba Pérez Betancur

Hna. Amparo Gómez Pérez

Fundación Premios San Andres

Un homenaje a la Cultura, al medio ambiente, al deporte,
al periodismo, y a todas las buenas acciones

PREMIA A:

Yeimy Almanza

Premio revelación periodística en los últimos años y a su capacidad de emprendimiento periodístico

DICIEMBRE 19 de 2015 • San Andres Islas • Colombia


GABRIEL SALCEDO ROMAN
PRESIDENTE EJECUTIVO


GUILLERMO PERTUZ PATRON
VICEPRESIDENTE


GUILLERMO DIKEAS
SECRETARIO



Certifica A:
JEMY ALMANZA

Identificado con el No. 1123624311

Que curso y aprobó satisfactoriamente el curso de taller intensivo con las presentadoras y profesoras del taller **JOHANA AMAYA, ANA KARINA SOTO Y MELISSA MARTINEZ.**


JOHANA AMAYA
PRESENTADORA DE NOTICIAS RCN


ANA KARINA SOTO
PRESENTADORA DE ESPECTACULO RCN


MELISSA MARTINEZ
PRESENTADORA DE DEPORTES RCN

Se expide este certificado a los 26 días del mes de Abril del año 2015



CAJASAI

Caja de Compensación Familiar de
San Andrés y Providencia Islas

El Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar
de San Andrés y Providencia Islas, CAJASAI, el Doctor Arnovis Tvera Wilches

OTORGA A:

Jeimy Almanza

Mención de Honor

Por la excelente labor que ejerce como profesional del periodismo,
siempre con valor, intuición, sentido crítico y compromiso social.

Realizado en San Andrés Isla, el 9 de Febrero de 2017.

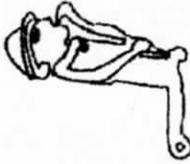
ARNOVIS TAVERA WILCHES
Director Administrativo CAJASAI



MINISTERIO DE CULTURA



DEPARTAMENTO DE SUCRE



FONDO MIXTO DE CULTURA DE SUCRE

**MINISTERIO DE CULTURA
GOBERNACIÓN DE SUCRE
FONDO MIXTO DE CULTURA DE SUCRE**

CERTIFICAN QUE

JEIMY ALMANZA

Identificado (a) con la C.C. N° 1.123.624.311

**PARTICIPÓ EN EL
SEMINARIO DE PERIODISMO CULTURAL**
REALIZADO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE, LOS DÍAS 12 Y 13 DE JULIO DE
2007, EN MUSEO AQUEOLÓGICO ZENÚ "MANUEL HUERTAS VERGARA."

(16 horas).

Firmado en la ciudad de Sincelejo - Sucre, a los 13 días del mes de Julio de 2007

Anaya

JORGE ANAYA HERNANDEZ
Gobernador de Sucre

Jiménez

JORGE MARTÍNEZ PATERNINA
Gerente Fondo Mixto de Cultura

Gil Barvo

CECILIA GIL BARVO
Coordinadora



CERTIFICADO

**SAN ANDRES,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,
NUEVA EPS**

26/11/2020

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1123624311**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550266000215837**
Fecha de apertura **02/10/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

**JERRY RANKIN**APL: 4763
HC: 4768

Empresa Contratante:	TELISIAS	FECHA:	2020/01/29
Empresa a Laborar:	TELISIAS		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	31 Años
NOMBRE:	YEINY ROSA ALMANZA VERGARA	CC:	1123624311
CARGO:	PERIODISTA	CIUDAD:	SAW ANDRES
CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN			
Examen de PRE-INGRESO			
Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
1.2 Examen Periódico			
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Asignación de tareas	<input type="checkbox"/>
1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones			
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Asignación de tareas	<input type="checkbox"/>
1.4 Reintegro / Post - Incapacidad			
Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Asignación de tareas	<input type="checkbox"/>
1.5 EGRESO			
Realizado <input type="checkbox"/>			
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS			
Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS			
Énfasis	Apto/No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brigadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR REALIZADO [SI]			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por Pyp en su EPS	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones para manejo de cargas.	<input checked="" type="checkbox"/>	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.	
Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, INSTRUIR EN EL MANEJO DE CARGAS.			
Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.			
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS			
OSTEO MUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas			<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).			<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.			<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.			<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..			<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).			<input type="checkbox"/>
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.			<input type="checkbox"/>
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.			<input type="checkbox"/>
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.			<input type="checkbox"/>
QUÍMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.			<input type="checkbox"/>
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.			<input type="checkbox"/>
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.			<input type="checkbox"/>
OTRO:			<input type="checkbox"/>
RECOMENDACIONES / EMPRESA			
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR			

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	YEINY ROSA ALMANZA VERGARA C.C 1123624311



Escritorio - Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género Femenino
 Cargo PERIODISTA
 Título Sra.
 Nombre completo YEIMY ALMANZA
 Nombre y apellido yeimy almanza vergara
 Código del empleado
 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
 Número de documento 1123624311
 Fecha de emisión
 Expedido por
 Fecha de expiración
 Dirección
 Código postal
 Estado
 Municipio
 País COLOMBIA
 Correo electrónico yeimy654@gmail.com
 Teléfono
 Celular 3045946835
 Número de fax

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Idioma Español (Colombia)
 Configuración regional English (United States)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad In what city or town was your first job?
 Respuesta San andres
 Celular 3045946835

Editar



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.624.311**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Septiembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA identificado(a) con CC 1123624311 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/06/2012

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 01 días del mes de septiembre del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Módulo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14360388350



(415)7707212489984(8020) 000001436038835 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1 1 2 3 6 2 4 3 1 1 - 1

6. DV: 1
12. Dirección seccional:
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico:
27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 1 1 2 3 6 2 4 3 1 1
27. Fecha expedición: 2 0 0 7 0 1 0 9

Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: 1 6 9
29. Departamento: San Andrés
30. Ciudad/Municipio: San Andrés
31. Primer apellido: ALMANZA
32. Segundo apellido: VERGARA
33. Primer nombre: YEIMY
34. Otros nombres: ROSA
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: San Andrés
40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección principal:
BRR NATANIA SEXTA ETAPA POR EL POLIDEPORTIVO

42. Correo electrónico: jelmy_654@hotmail.com
43. Código postal: 5 1 2 4 4 5 2
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: 3 0 4 5 9 4 6 8 3 5

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
0 0 1 0	2 0 0 9 0 1 2 0						
					2	4	5 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0
20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 6 0 1 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: HOOKER ORTIZ ALFREDO
985. Cargo: Analista II

Bogotá, 04 de febrero de 2021

A QUIEN INTERESE

RCN TELEVISIÓN S.A. identificado con Nit. 830.029.703-7, certifica que la señora **YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.123.624.311 prestó sus servicios como **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** en la ciudad de San Andrés, ejecutando las siguientes actividades puntuales:

Documento de referencia	Fecha	Actividad
Cuenta de cobro 56368	15.11.2019	Honorarios por corresponsalia Agosto, Septiembre y Octubre de 2019
Cuenta de cobro 56261	21.09.2019	Honorarios por servicio de cámara Agosto, Septiembre y Octubre de 2019
Cuenta de cobro 56781	10.04.2020	Honorarios por corresponsalia y servicio de cámara marzo de 2020
Cuenta de cobro 56877	14.07.2020	Honorarios por corresponsalia y servicio de cámara junio y julio de 2020
Cuenta de cobro 56897	14.08.2020	Honorarios por corresponsalia y servicio de cámara mayo de 2020
Cuenta de cobro 21343	11.12.2020	Honorarios por corresponsalia y servicio de cámara noviembre y diciembre de 2020

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



LUIS JORGE MEDINA

Productor Ejecutivo



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

DATOS DEL ÁREA GESTORA

DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

NOMBRE DEL SERVIDOR

FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la Ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

Que el 31 de agosto, la reportera 3 del noticiero Teleislas News, presentó su renuncia al contrato que tenía suscrito con el canal Teleislas.

Que se hace necesario contratar un nuevo reportero por el saldo correspondiente, es decir la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.536.000) M.CTE.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como **REPORTERO**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Spencer



FECHA DE EXPEDICION: 01/09/2021

No. cdp0325

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$11536000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$11,536,000)

PARA AMPARAR : REPORTERA # DE TELEISLAS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CONTRATO No. 162 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA.

CONSECUTIVO	162
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
IDENTIFICACIÓN	1123624311
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.536.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1123624311, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. **G)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. **H)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. **I)** Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325). **J)** Que el 31 de agosto, la reportera 3 del noticiero Teleislas News, presentó su renuncia al contrato que tenía suscrito con el canal Teleislas. **K)** Que se hace necesario contratar un nuevo reportero por el saldo correspondiente, es decir la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.536.000) M.CTE. **L).** Que El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como REPORTERO, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REPORTERO de programas de televisión del canal TELEISLAS

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.536.000) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará: CUATRO (04) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.884.000) cada una, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de CDP 325 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fusic 2021.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B. Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Elegir la información según criterios de la línea editorial establecida por el director y los concejos de redacción.
- Priorizar la información seleccionada por la importancia que ésta tenga.
- Realizar notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero Teleislas News. 

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Cumplir con el número de notas requeridas por el director del noticiero.
- Verificar completamente la información
- No difundir una información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que ésta quede constatada.
- Transmitir la información que considera importante para el público de tal forma, que consiga llegar al mayor número de personas posibles,
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.
- Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar.

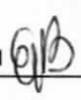
CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del Director de Producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a main body of the document.

Third block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or footer.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. -

EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Eighth line of faint, illegible text.

Ninth line of faint, illegible text.

Tenth line of faint, illegible text at the bottom of the page.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.

- De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. -La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Faint header text at the top of the page, possibly including a date or page number.

First main paragraph of text, starting with a faint opening word or phrase.

Second main paragraph of text, continuing the narrative or discussion.

Third main paragraph of text, providing further details or context.

Fourth main paragraph of text, possibly a transition or a new point.

Fifth main paragraph of text, concluding the main body of the document.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature, footer, or page number.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMERO (01) del mes de septiembre de 2021.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
C.C. N°. 1123624311

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$11536000
PLAN DE INVERSION 2021

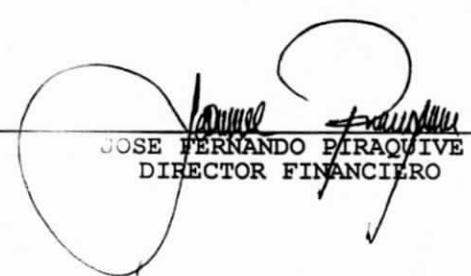
PROVEEDOR : **YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA 1123624311**

POR LA SUMA DE : **11,536,000**

VALOR EN LETRAS: ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL COMO

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 162/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
OBJETO	Prestacion de servicios PERSONALES COMO REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.
VALOR	\$ 11.536.000
FECHA DE INICIO	01/09/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021
PLAZO	04 meses

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA identificada con cedula de ciudadanía No 11236224311, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés Islas, el primer (01) día del mes de (septiembre) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
 (11236224311,)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que JEIMY ROSA ALMANZA VERGARA, con Cédula Ciudadanía No. 1123624311 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 17/03/2021, para el contrato registrado con fecha desde 01/09/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101019265463.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre de 2021

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SECRET

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 10 12 \$ 2,884,000.00

Páguese a: YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140 No. : **EEE1547**

FECHA : DIA 12 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

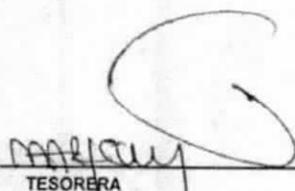
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
C.C. O NIT. 1123624311


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 06/10/2021

CCP No. 401 PA-1432

VIGENCIA: 2021

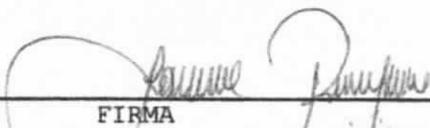
BENEFICIARIO	NIT
YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA	1123624311

SUPERVISOR
 Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

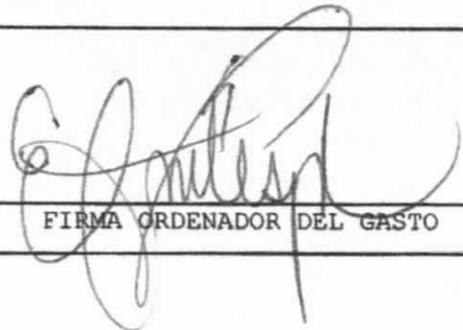
CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 331
TIPO DE CONTRATO: CPS 162 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0331	2,884,000	24010208 52117313	2,884,000	2,884,000	111005 24010208	2,884,000	2,884,000
		2,884,000		2,884,000	2,884,000		2,884,000	2,884,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  FIRMA	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO  FIRMA
--	--

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C TE.	VALOR A PAGAR 2,884,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 2,884,000
--	---

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMI ROSA ALMANZA VERGARA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624311
No. DEL CONTRATO	162/2021
DURACIÓN	4 meses
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	11.536.000
PAGO A REALIZAR	Pago 1 \$ 2.884.000

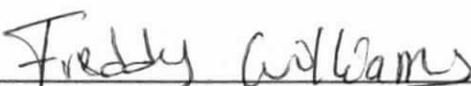
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de septiembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	05/10/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

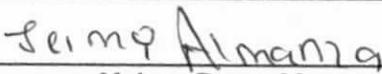
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.624.311
No. DEL CONTRATO	162 DE 2021 ✓
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.536.000) M.CTE. ✓
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEISLAS ✓

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE ✓
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Serví como reportera en las emisiones del noticiero Teleislas News ✓ 2. Elegí la información según criterios de la línea editora establecida por el director y los concejos de redacción 3. Realice notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero 4. Cumpló con el número se notas requeridas por el director 5. Verifique completamente la información 6. No difundí información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que está esta sea constatada
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Informe de actividades, factura, seguridad social
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de Septiembre del 2021 ✓



Yeimy Rosa Almanza Vergara
 1.123.624.311

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

NOMBRE: JEIMY ALMANZA VERGARA

NIT. 1.123.624.311

DIRECCION: SAN LUIS CEL: 304 594 6835

e-mail: jeimy_654@hotmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	Septiembre	2021

FACTURA DE VENTA No. 0049
Régimen Simplificado.

Señor(es) SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Por concepto de prestación de servicios personal, desempeñándome reportera para programas de Teleislas.

TOTAL

\$ 2.884.000

Jeimy Almanza

Identificación	1123624311	Sucursal	PRINCIPAL	Tu no	3045946835
Razón Social	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA	Dirección	BARRIO NATANIA 5B	Fecha Pago	08/09/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	SAN ANDRÉS	Periodo Salud	Agosto-21
Banco	BANCOLOMBIA	Nº. Planilla	52767464	Periodo Pensión	Agosto-21
Total a Pagar	\$340.900	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Colización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	\$1,153,600	\$184,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$184,600
Totales				\$1,153,600	\$184,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$184,600

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Colización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	AutORIZACIÓN Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	1	\$1,153,600	\$144,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	144200	\$144,200
Totales				\$1,153,600	\$144,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$144,200	\$144,200

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Colización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	\$1,153,600	\$12,100	\$0	\$0	\$0	\$0	12100	\$12,100

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion



AÑO MES DIA
2021 11 5 \$ 2,884,000.00

Páguese a: YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

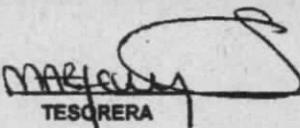
No. : **EEE1683**

FECHA : DIA 5 MES 11 AÑO 2021

CONCEPTO: REPORTERA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA C.C. O NIT. 1123624311
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION N°:	1			

FECHA: 02/11/2021

CCP No. 401 PA-1582

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA	1123624311

SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

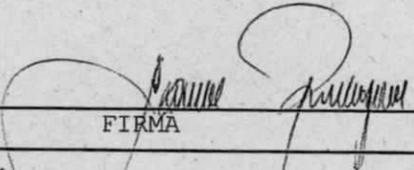
DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como REPORTERA para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 331
TIPO DE CONTRATO: CPS 162 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0331	2,884,000	24010208 52117313	2,884,000	2,884,000	111005 24010208	2,884,000	2,884,000
		2,884,000		2,884,000	2,884,000		2,884,000	2,884,000

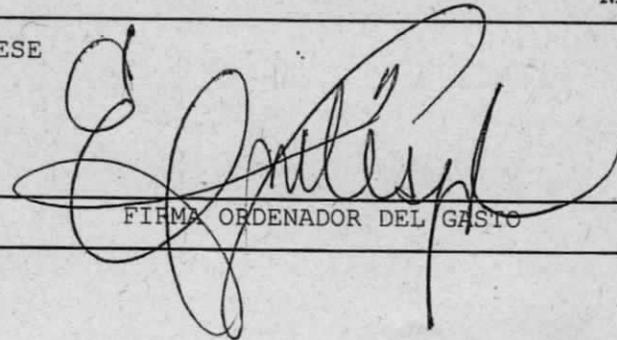
REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:	VALOR A PAGAR	2,884,000
DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C	RETEFUENTE	0
TE.	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	2,884,000

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMI ROSA ALMANZA VERGARA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624311
No. DEL CONTRATO	162/2021
DURACIÓN	4 meses
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	11.536.000
PAGO A REALIZAR	Pago 2 \$ 2.884.000

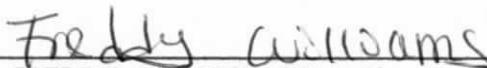
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de octubre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	02/noviembre/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.624.311
No. DEL CONTRATO	162 DE 2021
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.536.000) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Serví como reportera en las emisiones del noticiero Teleislas News 2. Elegí la información según criterios de la línea editora establecida por el director y los concejos de redacción 3. Realice notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero 4. Cumplí con el número de notas requeridas por el director 5. Verifiqué completamente la información 6. No difundí información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que esta sea constatada
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Informe de actividades, factura, seguridad social
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 de Noviembre del 2021

Yeimy Almanza

Yeimy Rosa Almanza Vergara
1.123.624.311

NOMBRE: JEIMY ALMANZA VERGARA

NIT. 1.123.624.311

DIRECCION: SAN LUIS CEL: 304 594 6835

e-mail: jeimy_654@hotmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
02	Noviembre	2021

FACTURA DE VENTA No.
Régimen
Simplificado.

0051

Señor(es) SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Por concepto de prestación de servicios personale, desempeñándome reportera para programas de Teleislas.

TOTAL

\$ 2.884.000

Jeimy Almanza

Identificación	1123624311	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3045946835
Razón Social	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA	Dirección	BARRIO NATANIA 5B	Fecha Pago	20/10/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	SAN ANDRÉS	Periodo Salud	Septiembre-21
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	54080237	Periodo Pensión	Septiembre-21
Total a Pagar	\$340,800	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSION												
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solididad	Fondo Substitencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	\$1,153,600	\$184,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$184,600
Totales				\$1,153,600	\$184,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$184,600

SALUD													
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	1	\$1,153,600	\$144,200		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	144200	\$144,200
Totales				\$1,153,600	\$144,200		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$144,200	\$144,200

INFORMACIÓN ARP											
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	\$1,153,600	\$12,000	\$0	\$0	\$0	\$0	12000	\$12,000

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Identificación	1123624311	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3045946835
Razón Social	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA	Dirección	BARRIO NATANIA 5B	Fecha Pago	11/10/2021
Clase de Afiliante	I - Independiente	Ciudad	SAN ANDRÉS	Periodo Salud	Septiembre-21
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	53460827	Periodo Pension	Septiembre-21
Total a Pagar	\$340,900	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Dias en Mora	0				

PENSION											
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Aliado	Voluntario Empleador	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir		800224808	1	\$1,153,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$184,600
Totales					\$1,153,600	\$184,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$184,600

SALUD														
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	JPC	Interés Mora	Valor Invalidez	Valor Independientes	Autosustentación Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nivea EPS		900156264	1	\$144,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$144,200
Totales					\$144,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$144,200

INFORMACION ARP											
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		860011153	1	\$12,100	\$0	\$0	\$0	\$0	12100	\$12,100

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion





AÑO MES DIA
2021 12 7 \$ 2,884,000.00

Páguese a: YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

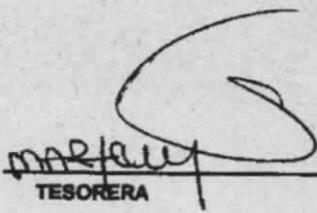
No. : **EEE1860**

FECHA : DIA 7 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: **REPORTERA**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario Nombre . YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA C.C. O NIT. 1123624311
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	


TESORERA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMI ROSA ALMANZA VERGARA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624311
No. DEL CONTRATO	162/2021
DURACIÓN	4 meses
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	11.536.000
PAGO A REALIZAR	Pago 3 \$ 2.884.000

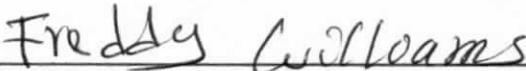
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de noviembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	01/diciembre/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.624.311
No. DEL CONTRATO	162 DE 2021
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.536.000) M.CTE ✓
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEISLAS ✓

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE ✓
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none">1. Serví como reportera en las emisiones del noticiero Teleislas News2. Elegí la información según criterios de la línea editora establecida por el director y los concejos de redacción3. Realice notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero4. Cumpló con el número se notas requeridas por el director5. Verifique completamente la información .6. No difundí información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que esta sea constatada
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Informe de actividades, factura, seguridad social
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 de Diciembre del 2021 ✓

Yeimy Rosa Almanza Vergara
1.123.624.311

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

NOMBRE: JEIMY ALMANZA VERGARA

NIT. 1.123.624.311

DIRECCION: SAN LUIS CEL: 304 594 6835

e-mail: jeimy_654@hotmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
01	Diciembre	2021

FACTURA DE VENTA No. - 0053
Régimen Simplificado.

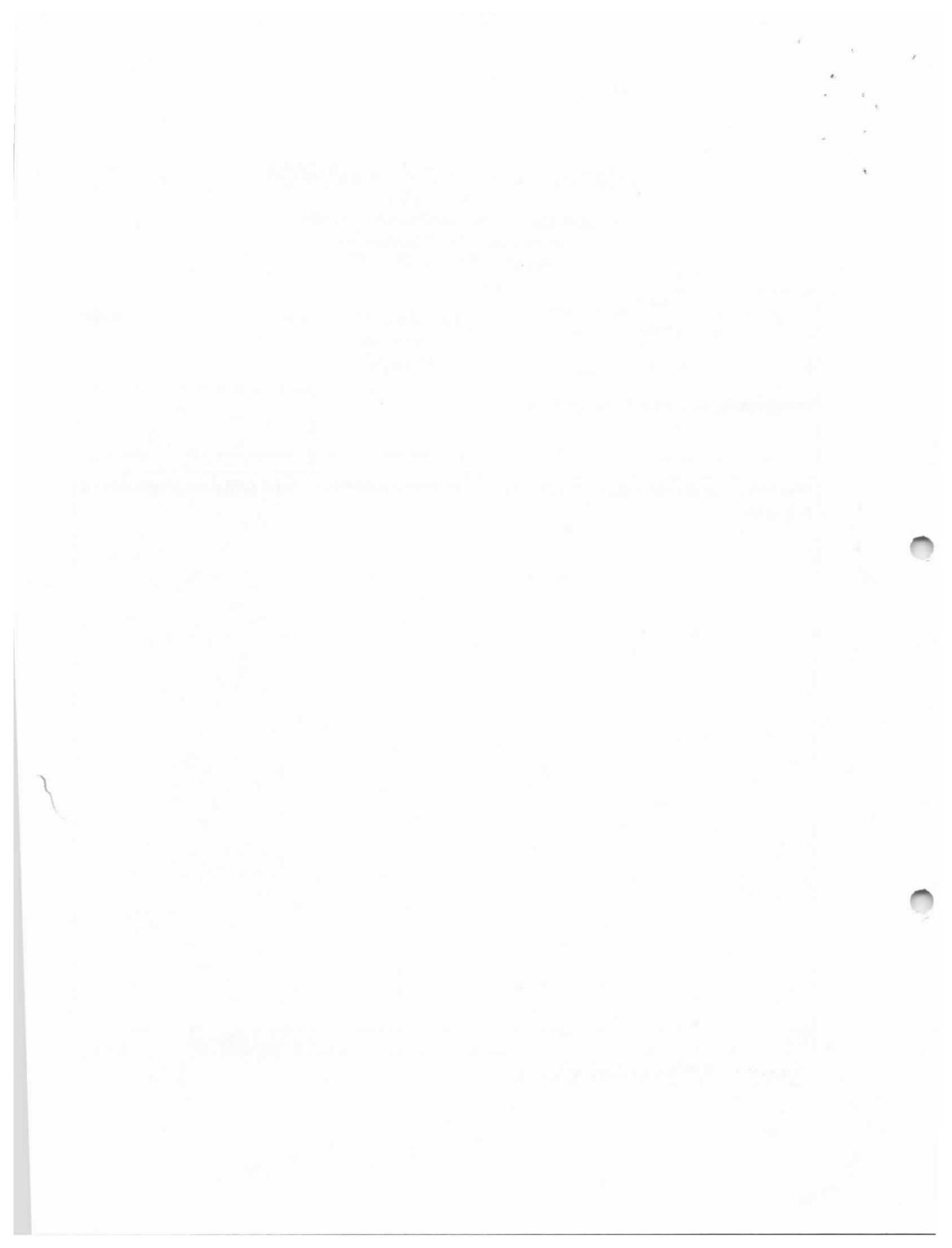
Señor(es) SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Por concepto de prestación de servicios personale, desempeñándome reportera para programas de Teleislas.

TOTAL

\$ 2.884.000

Jeimy Almanza



Identificación	1123624311	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3045946835
Razón Social	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA	Dirección	BARRIO NATANIA 5B	Fecha Pago	08/11/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	SAN ANDRÉS	Periodo Salud	Octubre-21
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	54129640	Periodo Pensión	Octubre-21
Total a Pagar	\$681,700	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solididad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	\$2.307,200	\$369,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$369,200
Totales				\$2.307,200	\$369,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$369,200

SALUD

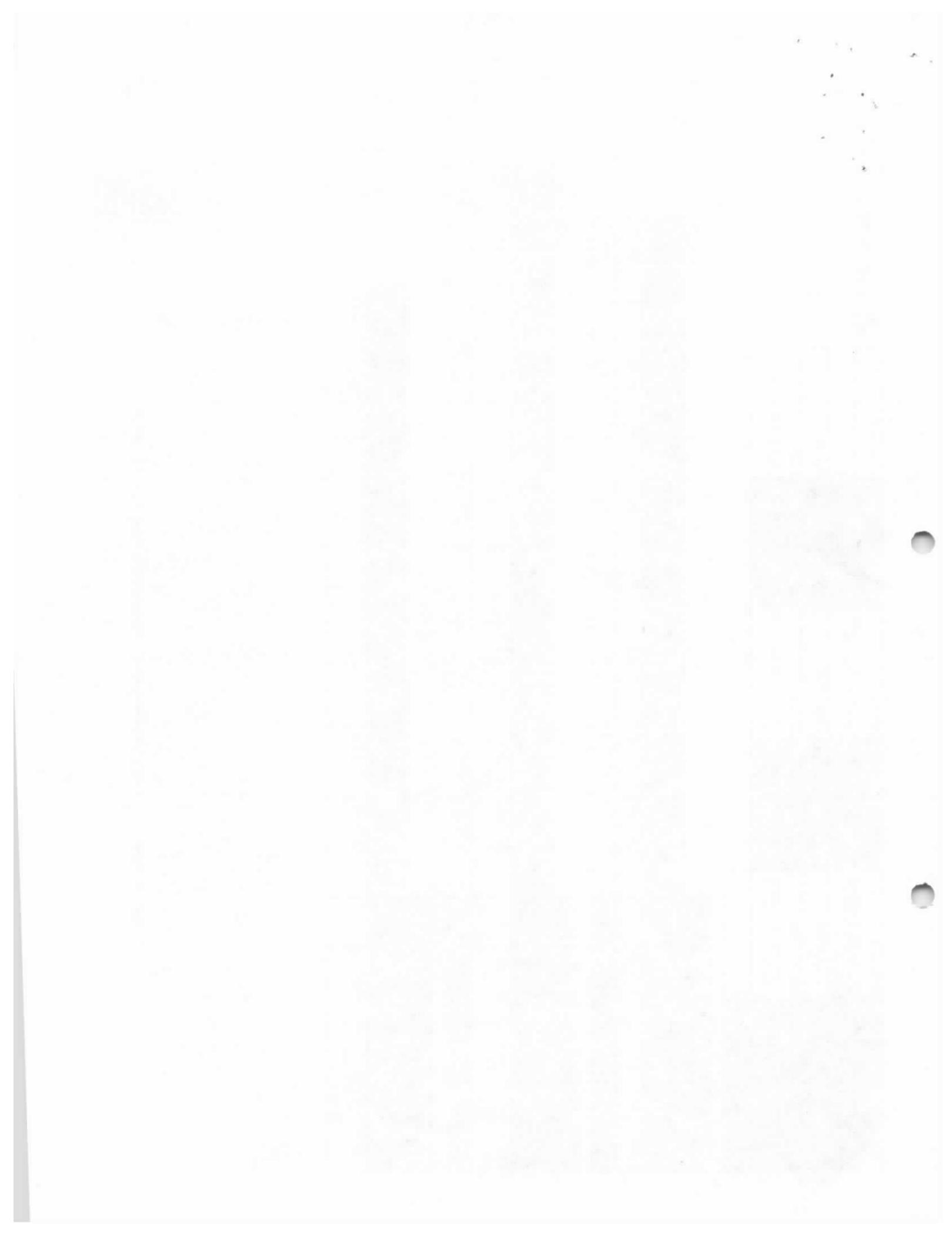
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	1	\$2.307,200	\$288,400		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		288,400	\$288,400
Totales				\$2.307,200	\$288,400		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		\$288,400	\$288,400

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	\$2.307,200	\$24,100	\$0				24,100	\$24,100

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información







AÑO MES DIA
2021 12 31 \$ 2,884,000.00

Páguese a: YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA

La suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE2116**

FECHA : DIA 31 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: **REPORTERA**

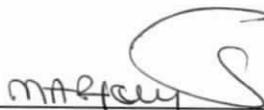
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,884,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,884,000.00	
TOTALES		2,884,000.00	2,884,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
C.C. O NIT. 1123624311


TESORERA



	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No 162 DE 2021**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO REPORTERO DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No 11236224311 como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención

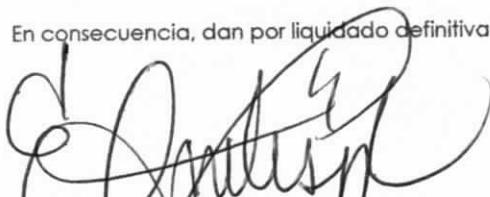
CONTRATISTA	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
IDENTIFICACIÓN	11236224311
VALOR DEL CONTRATO	11.536.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	04 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	01/09/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	11.536.000
VALOR ANTICIPO	0
VALOR PAGOS	11.536.000
SALDO POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gastos


YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
 11236224311


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

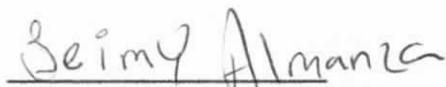
C.C .Carpeta del contrato

**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

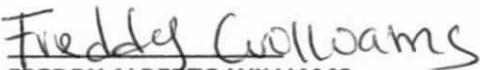
El Señor **YEIMI ROSA ALMANZA VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No 11236224311 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número 162 del 01 de septiembre de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato laboral, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

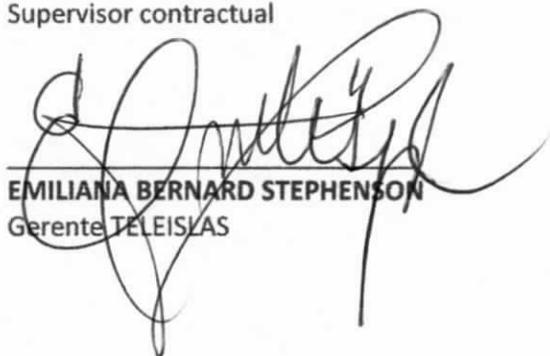
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de diciembre de 2021



YEIMI ROSA ALMANZA VERGARA
C.C 11236224311
Contratista



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMI ROSA ALMANZA VERGARA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624311
No. DEL CONTRATO	162/2021
DURACIÓN	4 meses
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	11.536.000
PAGO A REALIZAR	Pago 4 \$ 2.884.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de diciembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31/diciembre/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

④

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.624.311
No. DEL CONTRATO	162 DE 2021
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.536.000) M.CTE ✓
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN COMO PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO REPORTERA DE PROGRAMAS DE TELEISLAS ✓

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Serví como reportera en las emisiones del noticiero Teleislas News 2. Elegí la información según criterios de la línea editora establecida por el director y los concejos de redacción 3. Realice notas, investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes para el noticiero 4. Cumpló con el número de notas requeridas por el director 5. Verifique completamente la información 6. No difundí información de la que no se dispone de pruebas, fuentes o bases que la apoyen para que esta sea constatada
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Informe de actividades, factura, seguridad social
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de Diciembre del 2021


Yeimy Rosa Almanza Vergara
1.123.624.311

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

NOMBRE: JEIMY ALMANZA VERGARA

NIT. 1.123.624.311

DIRECCION: SAN LUIS CEL: 304 594 6835

e-mail: jeimy_654@hotmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	Diciembre	2021

FACTURA DE VENTA No.

0055

Régimen
Simplificado.

Señor(es) SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Por concepto de prestación de servicios personale, desempeñándome reportera para programas de Teleislas.

TOTAL

\$ 2.884.000

Jeimy Almanza

Identificación	1123624311	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3045946835
Razón Social	YEIMY ROSA ALMANZA VERGARA	Dirección	BARRIO NATANIA 5B	Fecha Pago	09/12/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	SAN ANDRÉS	Periodo Salud	Noviembre-21
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	54810692	Periodo Pensión	Noviembre-21
Total a Pagar	\$681,700	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN												
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	\$2.307,200	\$369,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$369,200
Totales				\$2.307,200	\$369,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$369,200

SALUD													
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	1	\$2.307,200	\$288,400		\$0		\$0		\$0	288,400	\$288,400
Totales				\$2.307,200	\$288,400		\$0		\$0		\$0	\$288,400	\$288,400

INFORMACIÓN ARP											
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	\$2.307,200	\$24,100	\$0				24100	\$24,100



Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion